



DECRETO N° **1373** /

TEMUCO, **21 SEP 2022**

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.09.2022 presentada por INMOBILIARIA ALTO SUR LTDA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28373
Actividad Económica	: OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Código Actividad	: 681.011
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: CALLEJON MASSMANN N° 409
Nombre Del Contribuyente	: INMOBILIARIA ALTO SUR LTDA
Rut	: 77.810.750-3
Nombre Rep. Legal	: FLORES PARRA LORENA DEL CARMEN
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 14.09.2022
Otorgación N°	: 363
Fecha Otorgamiento	: 14.09.2022
Rol Avalúo.	: 01376-0039
Teléfono	: [REDACTED]
Correo electrónico	: gerencia@inmobiliariaflores.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NBH/HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes (Digital).



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2561268.